



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones



UNCTAD
United Nations Conference on Trade and Development

DIÁLOGO INTERNACIONAL PARA LA MIGRACIÓN TALLER INTERMEDIO RELATIVO A

LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

18 y 19 de junio de 2007

PROGRAMA

Los acuerdos de integración regional difieren considerablemente unos de otros, particularmente en lo que respecta a los objetivos perseguidos, a los elementos de que tratan, al grado de integración, a la estructura institucional y a la base jurídica. Ocurre algo similar, en el marco de estos acuerdos, con la libre circulación de las personas que también varía enormemente. Desde ya, la libre circulación puede ser un elemento primordial o secundario del acuerdo. Además, los objetivos globales de los acuerdos regionales repercuten en el grado de liberalización de la circulación de las personas y en cómo se encara y lleva a la práctica. Si bien es cierto que los distintos acuerdos regionales difieren en sus objetivos – ya sea en general o con relación a la circulación de las personas – el intercambio de experiencias entre regiones puede aportar perspectivas útiles y servir para identificar instrumentos eficaces con miras a encauzar la circulación de las personas.

18 de junio de 2007 PRIMER DÍA	
09:00 a 10:00	<i>Inscripción</i>
10:00 a 10:30	DISCURSO INAUGURAL, Supachai Panitchpakdi , Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
10:30 a 11:10	ORADOR PRINCIPAL: Gollerkeri Gurucharan , Vicesecretario, Ministerio de Asuntos en Ultramar, India
11:00 a 13:00	MESA REDONDA 1: MOVIMIENTO DE PERSONAS EN EL SENO DE LOS ACUERDOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL
	ORADORES: <ul style="list-style-type: none">• <i>Acuerdos de comercio regional y otros acuerdos de integración regional</i> Richard S. Newfarmer, Asesor Económico del Departamento de Comercio y del Grupo de Perspectivas de Desarrollo del Banco Mundial• <i>El lugar que ocupa la circulación de personas en los acuerdos de integración regional</i> Michele Klein Solomon, Directora de Políticas, Investigación y Comunicaciones sobre Migraciones de la OIM

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿En qué difieren los distintos acuerdos de integración regional en cuanto a sus propósitos y objetivos? ➤ ¿Cuáles son las motivaciones y objetivos clave para incluir cláusulas de movilidad en los acuerdos de integración regional (a saber, encauzar las repercusiones del acuerdo regional en futuros flujos migratorios, encarar las cuestiones migratorias como el acceso de los migrantes a los mercados laborales y encauzar la migración irregular, etc.)? ➤ ¿Cuáles son los instrumentos básicos utilizados para alcanzar estos propósitos y objetivos? ➤ ¿Qué tipos de movilidad cabe fomentar (es decir, movilidad laboral, suministro de servicios, turismo, visitas de negocio, etc.)? <p>DEBATE GENERAL</p>
13:00 a 15:00	<i>Pausa</i>
15:00 a 18:00	MESA REDONDA 2: REGLAMENTACIÓN DE LA ENTRADA – ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS
	<p>MODERADOR: Ellen Yost, Asociada, Fragomen, Del Rey, Bernsen & Loewy, LLP (Firma de Derecho Corporativo Global en materia de Inmigración)</p> <p>ORADORES:</p> <p>COMUNIDAD ECONÓMICA DE LOS ESTADOS DEL ÁFRICA OCCIDENTAL: N’Faly Sanoh, Oficial principal de programas, Asuntos políticos, CEDEAO</p> <p>TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE: Guillermo Malpica, Consejero económico, Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Trabajo</p> <p>TARJETA DE VIAJE DE NEGOCIOS APEC (COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO): Jane Duke, Consejera, Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Cuáles son los objetivos de un acuerdo de integración regional con relación a la reglamentación de la entrada de personas? ➤ ¿Cuáles son las medidas utilizadas para facilitar la entrada (por ejemplo, exoneración de visados, procesos expeditivos, visados de ingreso múltiple, derecho garantizado a cierto tipo de visados, etc.)? ➤ ¿A qué categorías de personas se facilita la admisión (es decir, personas remuneradas o no remuneradas –turistas, estudiantes, familiares, jubilados, personas que reciben servicios, visitas de negocios, trabajadores competentes, personal del espectáculo y profesionales de los medios de comunicación, proveedores de servicios, residentes fronterizos, etc.)? ➤ ¿La entrada facilitada tiene un carácter permanente o temporal? ¿Si fuese temporal, qué actividades están vinculadas a la entrada, en caso de haberlas (por ejemplo, inversiones, visitas de negocios, comercio de bienes y servicios)?

	<p>➤ Habida cuenta que los acuerdos regionales pueden tener objetivos diferentes, ¿qué pueden aprender las demás regiones de la experiencia adquirida en estos acuerdos de integración regional para reglamentar la entrada de personas?</p> <p>DEBATE GENERAL</p>
	<i>Fin del Primer día</i>
19 de junio de 2007 SEGUNDO DÍA	
10:00 a 13:00	MESA REDONDA 3: REGLAMENTACIÓN DE LA RESIDENCIA Y EMPLEO – ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS
	<p>MODERADOR: Vince Williams, Administrador de proyecto, Proyecto de Migración en África Meridional</p> <p>ORADORES:</p> <p>MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR): Víctor Hugo Peña, Director General, Asuntos especiales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Paraguay</p> <p>COMUNIDAD DE ÁFRICA ORIENTAL: Piniel Mgonja, Director Adjunto del Servicio de Inmigración, Ministerio del Interior, República de Tanzania</p> <p>Unión Europea: Mario Pedro, Jefe de División, Ministerio de Administración Interna, Portugal</p> <p>➤ ¿Cuáles son los objetivos de los acuerdos de integración regional con relación a la reglamentación de la residencia y el empleo?</p> <p>➤ ¿Qué medidas se utilizan para reglamentar la residencia, en caso de haberlas (por ejemplo, simplificación o eliminación de requisitos para la obtención de permisos de residencia, etc.)?</p> <p>➤ ¿En qué medida los nacionales de los Estados parte de un acuerdo regional tienen acceso al mercado laboral (es decir, a qué sectores y qué grupo de personas)? ¿Cuál es la situación de los nacionales de los países que no forman parte del acuerdo? ¿Cubre el acuerdo a las personas que se autoemplean o a los proveedores de servicios?</p> <p>➤ ¿El éxito de los empeños para suprimir las barreras a la circulación laboral depende del grado de integración económica ya conseguido?</p> <p>➤ Habida cuenta que los acuerdos regionales pueden tener objetivos diferentes, ¿qué pueden aprender las demás regiones de la experiencia adquirida en estos acuerdos de integración regional en materia de reglamentación de la residencia y el trabajo?</p> <p>DEBATE GENERAL</p>
13:00 a 15:00	<i>Pausa</i>

15:00 a 17:50	<p>MESA REDONDA 4: CONCILIAR LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS DENTRO DE UNA REGIÓN CON OTROS ACUERDOS REGIONALES, ACUERDOS BILATERALES Y POLÍTICAS NACIONALES PERTINENTES</p>
	<p>MODERADOR: Martin Watson, Representante, el Comité Mundial de Consulta de los Amigos, Representación Cuáquera ante las Naciones Unidas</p> <p>ORADORES:</p> <p>COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES: César Lugo Rodas, Presidente del Consejo Consultivo Laboral Andino</p> <p>MERCADO COMÚN PARA ÁFRICA ORIENTAL Y MERIDIONAL/COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL ÁFRICA MERIDIONAL: Owen Mgemezulu, Planificador principal en materia de políticas e investigación, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Zambia</p> <p>Rupa Chanda, Profesor de Economía, Instituto Indio de Gestión, Bangalore</p> <p>Damien Thuriaux, Especialista en Cooperación Técnica, OIM</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿En cualquier región donde existan acuerdos múltiples de integración y acuerdos intra y extrarregionales o bilaterales, cómo pueden conciliarse las disposiciones de éstos en materia de circulación de las personas y con las políticas nacionales? ➤ ¿Qué repercusiones tienen las disposiciones de cara a la liberalización de la circulación de personas en las relaciones con otras regiones (por ejemplo, con relación a los controles de fronteras externas y a la cantidad de migración irregular hacia y desde otras regiones)? ➤ ¿Cuáles son los mecanismos para asegurar la puesta en práctica efectiva de las disposiciones de movilidad en los acuerdos de integración regional? <p>DEBATE GENERAL</p>
17:50 a 18:00	<p>Síntesis y Discurso de clausura</p>
	<p><i>Fin del Taller</i></p>